MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

Loma Grande, 18 de mayo de 2.023.

Nota UOC Nº 108/23

Señor
Abg. Pablo Seítz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicar el Proceso de la Adjudicación correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación CD Nº 02/2022 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 429134** de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Referente a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021,** informamos que nos ajustamos a al **Art. 4 EXCEPCIÓN.**

DECLARANDO BAJO FE DE JURAMENTO

Que, excepcionalmente bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad, se realizó la Apertura de Ofertas, habiéndose presentado un solo oferente.

Las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido, es que la empresa Adjudicada es la única que cuenta con surtidor en la zona de la Municipalidad de Loma Grande.

El hecho de la realización de una prórroga de fechas de recepción y apertura de sobres ocasionaría daños y perjuicios que afectarían seriamente al interés público, atendiendo que la adquisición de combustibles es fundamental para los trabajos a ser realizados por la Municipalidad como ser para los tractores para reparar y mantener los caminos rurales y vecinales, trabajo de campo agrícola, movilización de la ambulancia Municipal al servicio del Puesto de Salud Local, para el camión tumba para la recolección de residuos sólidos (basuras), para las desmalezadoras para realizar limpieza de franja de dominio público, gestiones administrativas y otras actividades de movilización dentro de la ciudad a favor de los pobladores, comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito la habilitación en el SICP del pedido redactado más arriba y así realizar la licitación en la brevedad posible y dar cumplimiento con la urgencia Municipal.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Municipalidad de Loma Grande
U.O.C.

ABEL PEREZ
Encargado U.O.C.